Boletín núm. 09
Publicado el:
Jueves, 20 de marzo de 1997

Circular Reglamentaria DCIN-36 del 20 de marzo de 1997. Asunto 10: Diligenciamiento de las declaraciones de cambio y envío de información al Banco de la República, operaciones con el Banco de la República, operaciones del mercado cambiario, registro de las operaciones de endeudamiento externo, inversiones internacionales y cuentas corrientes de compensación en moneda extranjera.